

HERNANDEZ & HERNANDEZ



Abogados.

29 Octubre 2020

Lorica Córdoba

SEÑOR

JUEZ PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE LORICA

E. S. D.

REF: Liquidación de crédito

RADICADO: 2019- 0624

DEMANDANTE: EDWIN DE JESUS GOMEZ RAMIREZ

DEMANDADO: MONICA PEÑAFIEL ALVAREZ Y OTROS.

Cordial Saludo

FAISSULY KARIME HERNANDEZ CASTAÑO, vecina y domiciliada en el municipio de Lorica-Córdoba identificada con cedula de ciudadanía número 1.100.398.571 expedida en el municipio de Sincé-Sucre y con Tarjeta Profesional número 280.093 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderada judicial del señor **EDWIN DE JESUS GOMEZ RAMIREZ** mayor de edad y domiciliado de igual manera en este municipio e identificado con la cédula de ciudadanía número 11.039.607 expedida en el municipio de Lorica-Córdoba, en virtud de poder legalmente a mi conferido, mediante el presente escrito respetuosamente presento a Ud. la liquidación de crédito correspondiente.

CAPITAL \$2.500.000

Fecha en que se hizo exigible: 04 de Octubre de 2017

Valor de la obligación	2.500.000
------------------------	-----------

Fecha en que se venció la obligación (dd/mm/aa)	4/10/2017
---	-----------

Fecha en que se decide hacer el pago (dd/mm/aa)	29/10/2020
---	------------

Valor de los intereses moratorios	1.385.000
-----------------------------------	-----------

Total obligación + intereses moratorios	3.885.000
---	-----------

Es de anotar que el demandado NO ha realizado abonos después de interpuesta la demanda.

Al igual pido al señor juez me sean liquidadas costas y agencias en derecho.

HERNANDEZ & HERNANDEZ
Abogados.



Del señor juez.

Atentamente

FAISSULY KARIME HERNANDEZ CASTAÑO

C.C. No. 1.100.398.571 de Sincé - Sucre

T.P. N° 280.093 del C.S. de la J.

Correo Electrónico: faihernandez2015@gmail.com

Cel. 310-8234886